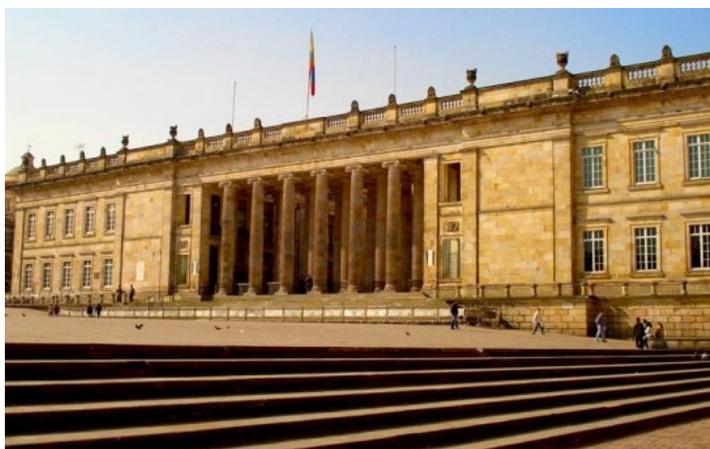


Boletín Legislativo (II) 2015- 2016

Boletín Legislativo

Introducción



legislativos, y continuaremos manteniéndolo informado sobre el movimiento de la agenda legislativa.

Contenido:

Introducción	1
Consolidado	2
PL a sanción presidencial	3
PL a conciliación	4
PL a cuarto debate	4
PL a tercer debate	5
PL a segundo debate	5
PL a primer debate	7
PL archivados	8

El 20 de junio de 2016, culminó el segundo periodo de la Legislatura 2015-2016, en la cual se radicaron alrededor de 100 proyectos de ley, tanto de iniciativa gubernamental como legislativa.

Como resultado del trabajo desarrollado en el segundo periodo de la Legislatura 2015-2016, se sancionaron 12 leyes.

A lo largo del periodo, tanto en el Senado de la República como en la Cámara de Representantes, se dieron profundos debates de control político sobre temas trascendentales, como la Reserva Forestal Tomas Van Der Hammen; la ejecución presupuestal de la inversión en materia de vivienda, agua potable y saneamiento básico; la moción de censura contra el Ministro de Hacienda y Crédito Público; y la reforma tributaria.

Ahora bien, frente a los temas de interés del sector edificador, la agenda legislativa presentó una

dinámica marcada por la discusión de los proyectos de ley sobre seguridad de edificaciones, calidad de la vivienda de interés social, cerramientos, parqueaderos para discapacitados y subsidios, los cuales tienen una injerencia directa para la actividad, razón por la cual se realizó un seguimiento permanente a los mismos, y se realizaron las respectivas intervenciones ante los congresistas y el gobierno nacional.

Así las cosas, con el objeto de difundir el trabajo que ha venido realizando la Cámara Colombiana de la Construcción y mantener actualizados a nuestros afiliados sobre la dinámica del segundo periodo de la legislatura 2015-2016, realizaremos a lo largo de este documento una descripción de aquellos proyectos de mayor impacto para la actividad.

Agradecemos al lector su interés en los asuntos jurídicos y

Consolidado

ACTIVIDAD LEGISLATIVA	No.	TEMA
Proyectos a sanción presidencial	3	Seguridad en edificaciones, Código de Policía, Costos Financieros
Proyectos a conciliación	1	Estampilla UIS
Proyectos a cuarto debate	1	Servicios públicos
Proyectos a tercer debate	1	Sistema electrónico
Proyectos a segundo debate	11	Jornada Única, Régimen de Bogotá, Centrales de riesgo, avalúos catastrales y predial, servicios financieros, Estampilla Cartagena, construcción sostenible, calidad VIS, parqueaderos discapacitados, Agencia Inmobiliaria Virgilio Barco, protección usuarios servicios públicos
Proyectos a primer Debate (Segunda Vuelta)	1	Derecho al agua
Proyectos a primer debate	1	Mesas ambientales
Proyectos Archivados/Retirados	60	Sistemas fluviales, circunscripción electoral, conformación de municipios, subsidios vivienda, sistemas integrados de transporte, unificación servicios públicos, tutela, edificación ambiental, segunda vuelta alcaldía de Bogotá, construcción sostenible, régimen sancionatorio transporte, conservación páramos, estampilla Casanare, Cuentas AFC, igualdad laboral, Avisos y tableros, experimentación, licencias ambientales, propiedad horizontal, avalúo catastral, predial, regalías ambientales, consejos ambientales, incentivo exportación, costas 2, marco tv, ley costas, segunda vuelta electoral, incremento pensional, discapacitados, contratos prestación de servicios, cotización pensionados, páramos y humedales, desacato tutelas, cesantías, uso y seguridad de playas, regalías ambientales, cabilderos, prohibición asbesto, discapacitados, estampilla unitrónico, plomo, habeas data, experimentación, publicidad exterior visual, desastres, Bucaramanga Distrito Especial, operación masiva de datos, agencia comercial de bienes, propiedad horizontal, Santa Marta, cerramientos, vivienda deportistas, subsidios, parques seguros, daño ambiental, anticontrabando, datos personales, código agua, Consejos ambientales
Total	79	

Proyectos a Sanción

1. Seguridad de edificaciones. Proyecto de Ley 111/14 Cámara—138/16 Senado.

El 16 de junio de 2016, la Plenaria de Senado aprobó el informe de conciliación del proyecto de ley *“Por la cual se establecen medidas enfocadas a la protección del comprador de vivienda, el incremento de la seguridad de las edificaciones y el fortalecimiento de la función pública que ejercen los curadores urbanos, se asignan unas funciones a la Superintendencia de Notariado y Registro y se dictan otras disposiciones”*.

El proyecto de ley consta de 36 artículos, organizados mediante la siguiente estructura:

- Objeto y definiciones.
- Revisión de diseños y supervisión técnica de las edificaciones.
- Protección al comprador de vivienda.
- Régimen de incompatibilidades para quienes realicen labores de revisión de los diseños estructurales y supervisión técnica.
- Curadores urbanos: Selección, régimen disciplinario y vigilancia.
- Sostenibilidad de la Vigilancia de la Superintendencia de Notariado y Registro.
- Otras disposiciones

La iniciativa tiene como finalidad generar medidas enfocadas a la protección del comprador de vivienda, el incremento de la seguridad de las edificaciones y el fortalecimiento de la función pública que ejercen los curadores urbanos.

Frente a la revisión de los diseños estructurales y la supervisión técnica de las edificaciones, lo innovador del articulado es la modificación de la Ley 400 de 1997, en el sentido de disminuir el número mínimo de metros cuadrados de área construida requeridos para la exigencia de estas dos obligaciones. Así las cosas, las edificaciones cuyo predio o predios permitan superar más de 2.000 metros cuadrados de área construida, independientemente de su uso, deberán contar con supervisión técnica y revisión de diseños estructurales.

De esta manera, la iniciativa dispone que luego de radicada la solicitud de licencia y una vez proferida la respectiva Acta de Observaciones de la Curaduría o la dependencia de la administración municipal o distrital encargada de la expedición de licencias de construcción, se deberá radicar un memorial que certifique el alcance de la revisión del diseño estructural efectuada, así como los planos y demás documentos técnicos, los cuales deben estar firmados por el revisor de diseños.

Así las cosas, los proyectos constructivos contarán con dos revisiones, la primera en cabeza del curador urbano o la autoridad que haga sus veces, y la segunda, en cabeza del revisor de diseños estructurales, el cual deberá ser diferente del diseñador e independiente laboralmente de él.

Adicionalmente, la iniciativa establece que como producto de la supervisión técnica se emitirá por parte del supervisor la certificación técnica de ocupación, la cual certifica que la obra contó con la supervisión correspondiente y que la edificación se ejecutó de conformidad con los planos, diseños y especificaciones técnicas, estructurales y geotécnicas exigidas por el Reglamento Colombiano de Construcciones Sismo Resistentes. Dicha certificación deberá protocolizarse mediante escritura pública e inscribirse en los folios de matrícula de cada una de las unidades inmobiliarias.

Cabe resaltar que el proyecto determina que en caso de presentarse un colapso de la edificación el constructor o enajenador de vivienda deberá responder con su patrimonio, garantías bancarias, productos financieros o seguros, entre otros y que el gobierno nacional reglamentará estos mecanismos.

En materia de curadores urbanos, se determina que para la designación de estos, se realizará un concurso de méritos, el cual será adelantado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, bajo las directrices que determine la Superintendencia de Notariado y Registro. Una vez realizado el concurso, corresponderá al alcalde municipal o distrital realizar la designación de curadores dentro de su jurisdicción.

Para efectos de ejercer vigilancia y control sobre las funciones que ejercen los curadores urbanos, se crea en la Superintendencia de Notariado y Registro la Superintendencia Delegada para Curadores Urbanos, la

cual se encargará de aplicar el régimen disciplinario especial para los curadores urbanos.

Para efectos de garantizar la sostenibilidad de la vigilancia, que ejercerá la superintendencia de Notariado y Registro se crea el Fondo Cuenta de Curadores Urbanos, el cual se formará por un porcentaje de las expensas. El porcentaje de las expensas que se destine para la sostenibilidad de la vigilancia será reglamentado por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Finalmente, la iniciativa dispone que sus disposiciones serán aplicables a los proyectos cuya licencia de construcción se radique en legal y debida forma después de la entrada en vigencia de la ley. La ley entrará a regir a partir de su promulgación, con excepción del Título IV (Curadores urbanos), el cual entrará a regir 1 año después de su promulgación.

2. Código de Policía. Proyecto de Ley 099/14 Senado, 256/16.

El 20 de junio fue aprobado el informe de conciliación del Código de Policía, el cual tiene un carácter preventivo y busca mantener las condiciones para la convivencia en el territorio nacional propiciando el cumplimiento de los deberes y obligaciones de las personas naturales y jurídicas; así mismo busca determinar el ejercicio del poder, la función y la actividad de policía.

El Código establece medidas tendientes a: la protección de los bienes inmuebles, frente a la posesión, la mera tenencia y las servidumbres y los comportamientos contrarios a estos derechos; la protección del ambiente, del recurso hídrico, fauna flora y aire; la protección del Sistema Nacional de Áreas Protegidas; y medidas para el control de la minería.

En cuanto a las disposiciones de mayor interés para el sector, se encuentra un título completo que se refiere a comportamientos que afectan la integridad urbanística y su correspondiente medida correctiva (multa, suspensión temporal, demolición, etc.), como por ejemplo parcelar, urbanizar, demoler, intervenir o construir en áreas protegidas o con desconocimiento de lo aprobado en la respectiva licencia urbanística; destinar bienes inmuebles a un uso diferente al autorizado en la licencia de construcción; contravenir los usos específicos del suelo; no reparar los daños o averías que en razón de la obra se realicen en el andén, las vías, espacios y redes de servicios públicos; entre otras.

También se establecen medidas para el cuidado e integri-

dad del espacio público, entendido como el conjunto de muebles e inmuebles, bienes de uso público, bienes fiscales, áreas protegidas y de especial importancia ecológica y los elementos arquitectónicos y naturales de los inmuebles privados, destinados por su naturaleza, usos o afectación, a la satisfacción de necesidades colectivas que trascienden los límites de los intereses individuales de todas las personas en el territorio nacional.

3. Costos Financieros. Proyecto de Ley 036/14 Cámara, 155/15 Senado.

El principal objetivo de esta iniciativa radicada por algunos congresistas del Partido Conservador, es permitir a los clientes de las entidades autorizadas para captar recursos del público a través de cuentas de ahorro y/o depósitos electrónicos, disponer de la totalidad del dinero depositado, sin que exista obligación de mantener un saldo mínimo.

Para el efecto, establece que solo procederá el cobro de los costos financieros y/o transaccionales por los primeros 60 días de inactividad y/o ausencia de movimientos. A su vez, fija la obligación a cargo de las entidades autorizadas, de reconocer a los usuarios una tasa de interés remuneratoria mínima en todas las cuentas de ahorro, para cualquier nivel de depósito.

Proyectos a Conciliación

1. Estampilla UIS. Proyecto de Ley 199/16 Cámara acumulado con el 212/16 Cámara

El Proyecto de Ley tiene como objeto renovar la Estampilla Pro-Universidad Industrial de Santander, por lo que autoriza a la Asamblea Departamental de Santander para que ordene la emisión de la misma. La cuantía de la emisión será hasta por la suma de \$600.000.000.000.

Proyectos a Cuarto Debate

1. Servicios Públicos. Proyecto de Ley 16/15 Senado—190/15 Cámara.

El Proyecto de Ley tiene por objeto la eliminación del cobro por reconexión y reinstalación de los servicios públicos domiciliarios. Una vez aprobado en tercer deba-

te, el proyecto de ley recibió concepto negativo del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, por considerar que la propuesta resulta inequitativa y va en contravía de la gestión comercial que deben adelantar los prestadores para crear cultura de pago y mejorar los niveles de servicio a los usuarios que deben cumplir con sus obligaciones. En este sentido, consideran que el proyecto tendría un impacto negativo especialmente en prestadores de municipios categorías 4, 5 y 6 y en acueductos rurales.

Proyectos a Tercer Debate

1. Sistema electrónico. Proyecto de Ley 07/15 Senado.

El 20 de junio fue aprobado en segundo debate el proyecto de ley radicado por la bancada del Centro Democrático que pretende que se unifique en un solo sistema electrónico, la información financiera que las personas jurídicas están obligadas a reportar a los entes de vigilancia y control, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, órganos territoriales tributarios y demás entidades competentes.

Así las cosas, la iniciativa crea el Sistema Electrónico de Reporte de Información Financiera, determinando que éste deberá entrar en pleno funcionamiento un año después de la entrada en vigencia de esta ley.

Proyectos a Segundo Debate

1. Jornada Única. Proyecto de Ley 014/15 Cámara.

La iniciativa tiene por objeto fijar los lineamientos de la jornada única, así como sus características, componentes y requisitos de los planes de implementación gradual en el servicio educativo.

2. Régimen de Bogotá. Proyecto de Ley 054/15 Cámara.

El 19 de abril se aprobó en primer debate el proyecto que busca modificar el Decreto—Ley 1421 de 1993 (Régimen Especial del Distrito de Bogotá). La modificación busca que el articulado se ajuste a los principios de descentralización, desconcentración, delegación,

pluralismo, planeación, transparencia y eficiencia.

3. Centrales de riesgo. Proyecto de Ley 066/15 Cámara.

El 3 de noviembre de 2015 se radicó la ponencia para segundo debate el Proyecto de Ley “Por medio del cual se modifica la Ley 1328 de 2009”, cuyo objeto se centra en adicionar un literal a su artículo 5°, a fin de que los ciudadanos no vean reducido su puntaje o score crediticio por la realización de consultas de su información financiera, crediticia, comercial o de servicios.

4. Avalúos catastrales y predial. Proyecto de Ley 107/15 Cámara.

La iniciativa del Senador Iván Leonidas Name Vásquez, tiene como objeto reglamentar el procedimiento para la ejecución de los avalúos catastrales, la determinación de criterios para la clasificación de los predios, así como proveer reglas para el trámite de reclamaciones por parte de los contribuyentes.

Dentro de los aspectos más relevantes del proyecto de ley, se encuentran:

- El establecimiento del 70% del valor comercial, como límite máximo sobre el cual se determina el avalúo catastral.
- La creación de una segunda instancia para los procesos de revisión promovidos por los ciudadanos.
- Regular los incrementos porcentuales anuales del Impuesto Predial Unificado, y determinar los plazos para el pago por cuotas del Impuesto Predial.
- Eliminar el sistema de tarifa diferencial por ajustes por conservación en el Distrito Capital.

El pasado 17 de mayo, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, rindió concepto negativo frente a la iniciativa al considerar que la creación del Comité de Apelación de Avalúos es inconveniente para la función catastral, toda vez que su ejercicio es una función técnica cuyas decisiones deben soportarse en los análisis especializados de las características inmobiliarias y no pueden quedar sujetas a consideraciones de otro orden que ponen en riesgo el cumplimiento de los objetivos de la actividad catastral; además de presionar negativamente las finanzas territoriales debido a los costos que se pueden ocasionar con su implemen-

tación. Así mismo, consideró que no deben derogarse artículos de la Ley 601 de 2000, dado que esta norma corrigió algunos inconvenientes surgidos con la implementación del autoavalúo como base gravable del impuesto predial en Bogotá.

5. Servicios financieros. Proyecto de Ley 119/15 Cámara.

El proyecto de ley determina que las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera deberán suministrar al consumidor financiero, información cierta, clara y suficiente.

Adicionalmente, busca establecer la obligatoriedad a cargo de las entidades financieras de contar con la aceptación manifiesta de los cuentahabientes, para la prestación de los servicios o descuentos a efectuarse.

Para el efecto, determina que la aceptación manifiesta de los cuentahabientes será necesaria para tener acceso a los servicios ofrecidos por las entidades financieras.

6. Estampilla Cartagena. Proyecto de Ley 027/15 Cámara.

El proyecto de ley de autoría del Senador Álvaro Ashton Giraldo, pretende que se autorice al Concejo Distrital de Cartagena de Indias, D.T., para que ordene la emisión de la Estampilla Pro-Hospitales de Primer y Segundo Nivel de Atención en la ciudad de Cartagena.

En consonancia con lo precedente, establece que la tarifa no podrá exceder del 3% del valor del acto o hecho sujeto del gravamen, y el monto de recaudo del impuesto territorial no podrá exceder los 150 mil millones de pesos. Sin embargo, deja en cabeza del Concejo Distrital, la responsabilidad para que determine las características, tarifas y demás asuntos relativos al uso obligatorio de la estampilla en las actividades y operaciones que deban realizarse en la ciudad.

7. Construcción sostenible. Proyecto de Ley 210/16 Cámara.

El 17 de mayo fue aprobado en primer debate el proyecto de ley 210/16 de Cámara, el cual tiene como objeto establecer los lineamientos para la formulación de la Política Nacional de Construcción Sostenible, y fijar los parámetros generales para otorgar beneficios económicos e incentivos financieros y otro tipo de estímulos que puedan ser creados para el fomento de la construcción sostenible en Colombia.

8. Calidad VIS. Proyecto de Ley 001/15 Senado.

La iniciativa presentada por algunos Congresistas de la bancada del Centro Democrático, tiene como objeto establecer determinados parámetros de calidad habitacional, de diseño urbanístico, arquitectónico y de construcción, para las viviendas de interés social y viviendas de interés prioritario.

Dentro de las condiciones de calidad habitacional que establece se encuentran: **i)** Ubicación segura, **ii)** Ostentar un área privada construida mínima de 55 m², **iii)** Ser construidas con materiales que no afecten el medio ambiente, **iv)** Garantizar el acceso a los servicios públicos domiciliarios, **v)** Contar con zonas comunes adecuadas para el desarrollo de eventos de recreación y cultura, y **vi)** Garantizar el acceso de las personas con discapacidad.

En cuanto a las condiciones de sostenibilidad, se plantea que los proyectos habitacionales deben encontrarse a menos de 400 metros de una vía principal, tienen que garantizar el uso eficiente y sostenible de los recursos naturales, y establecer centros de recolección de basuras en los que se clasifiquen los residuos.

En el marco del segundo debate, que inició en esta legislatura y continuará en la siguiente, se han discutido aspectos relacionadas con **i)** La obligatoriedad que el prestador del servicio de alcantarillado cuente con el permiso de vertimiento o con el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos, **ii)** La exigencia que el salón social cuente con la conexión a la red de servicios públicos y se encuentre dotado de al menos una unidad sanitaria, **iii)** La ubicación de centros educativos concertados y viabilizados de acuerdo a la concentración demográfica de estudiantes nuevos en el área del proyecto, así como de centros de desarrollo infantil, y, **iv)** La asignación de la responsabilidad a la Comisión Asesora Permanente para el Régimen de Construcciones Sismoresistentes, para que conceptúen sobre los materiales, métodos y áreas donde se construirán los proyectos.

9. Parqueaderos discapacitados. Proyecto de Ley 05/15 Senado.

El 27 de abril fue aprobada en primer debate la iniciativa presentada por Congresistas de la bancada del Centro Democrático, que contempla el aumento del 2% a 10% la exigencia de parqueaderos para discapacitados, que deben existir en las unidades residenciales privadas o en aquellos lugares con parqueaderos

para el uso público. Sin embargo, como producto del debate en la Comisión Sexta de Senado se disminuyó el porcentaje propuesto al 5%.

10. Agencia Inmobiliaria Virgilio Barco (CAN). Proyecto de Ley 041/15 Cámara.

El proyecto de ley busca modificar el objeto social de la Empresa Nacional de Renovación y Desarrollo Urbano, Virgilio Barco Vargas, y excluir del área del proyecto de renovación urbana del Centro Administrativo Nacional (CAN), el hospital universitario (Campus Santa Rosa), los edificios Uriel Gutiérrez, la Unidad Camilo Torres, la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP), el Instituto Nacional de Salud, el Instituto Nacional de Metrología de Colombia, y el predio denominado Humedal Salitre el Greco.

De igual forma, se propone la exclusión de los barrios Salitre el Greco, La Esmeralda y el predio Centro Bolivariano del Parque Simón Bolívar, señalando que dicha propuesta de sustracción, busca aminorar el impacto social y garantizar los intereses, principios y derechos constitucionales.

11. Protección usuarios servicios públicos. Proyecto de Ley 097/15 Cámara.

Por medio de esta iniciativa de Congresistas de la bancada del Partido Social de Unidad Nacional, se pretende acoger disposiciones encaminadas a la protección de los usuarios de los servicios públicos domiciliarios, especialmente en la relación contractual entre prestadores y usuarios.

Para el efecto, eleva a la categoría de principios generales, las garantías para la protección de los derechos de los suscriptores y/o usuarios, asignando a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, la facultad para definir y reglamentar las condiciones básicas de los puntos de atención al cliente, y su cantidad.

De igual forma, pretende acoger criterios generales sobre la protección de los derechos de los suscriptores y/o usuarios de los servicios, y define el contrato de servicios públicos como aquel contrato en virtud del cual una empresa de servicios públicos los presta a un usuario a cambio de un precio en dinero, estando a cargo de las comisiones reguladoras, aprobar la legalidad de las condiciones uniformes.

Proyectos a Primer Debate (Segunda Vuelta)

1. Derecho al Agua. Proyecto de Acto Legislativo 11/16 Senado, 260/16 Cámara.

El Proyecto de Acto Legislativo adiciona un artículo a la Constitución Política de Colombia, en el que determina que todos los seres humanos tienen derecho al agua y que su uso prioritario es el consumo humano.

Proyectos a Primer Debate

1. Mesas ambientales. Proyecto de Ley 208/16 Cámara.

La iniciativa crea las Mesas Ambientales, las cuales incidirán en aspectos como el POT y el Plan de Desarrollo. Dichas mesas, se definen como instancias políticas autónomas e incluyentes.

Las Mesas Ambientales, estarán conformadas por: juntas administradoras locales, juntas de acción comunal, representantes de ONG's, representantes de la entidad ambiental y representantes del sector educativo.

Adicionalmente, se crea la Red de Mesas Ambientales, la cual coordinará el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y contará con la participación del Ministerio de Educación Nacional.

Proyectos Archivados/Retirados

Proyecto de Ley (Tema)	Número	Autor
Sistemas fluviales	PL 01/14 Cámara	Alfredo Guillermo Molina, Eduardo JoséTous y Carlos Edward Osorio
Circunscripción electoral	PAL 04/15 Cámara 10/15 Senado	Julián Bedoya Pulgarin, Silvio José Carrasquilla, Nilton Córdoba Manyoma, Neftali Correa, Harry Giovanni González
Conformación municipios	PL 05/15 Cámara	Alfredo Rafael Deluque Zuleta, Álvaro Gustavo Rosado
Subsidios de vivienda	PL 09/14 Cámara	Jaime Enrique Serrano
Sistemas integrados de transporte	PL 21/14 Cámara	Gerardo Tamayo
Unificación de servicios públicos	PL 30/14 Cámara 128/14 Senado	Eugenio Prieto Soto, Iván Darío Agudelo Zapata
Tutela	PL 38/15 Cámara 174/16 Senado	Germán Alcides Blanco, Jaime Buenahora, Alfredo Rafael Deluque, Juan Carlos García, Rafael Palau, Hernán Penagos, Pedrito Tomás Pereira, Herbierto Sanabria, José Neftalí Santos, Berner León Zambrano
Edificaciones ambientales	PL 46/14 Cámara	Ana Paola Agudelo, Carlos Eduardo Guevara, Guillermina Bravo
Segunda vuelta alcaldía de Bogotá	PAL 55/15 Cámara	Congresista de Bogotá
Construcción sostenible	PL 73/15 Cámara	Jack Housni Jaller
Régimen Sancionatorio Transporte	PL 101/14 Cámara 134/14 Senado	Alfredo Ape Cuello, Ciro Rodríguez, Jaime Lozada, Lina María Barrera
Conservación Páramos	PL 106/15 Cámara	Ana Paola Agudelo, Guillermina Bravo, Nicolás Echeverry, Luciano Grisales, Carlos Eduardo Guevara, Juan Carlos Lozada, Rubén Darío Molano
Estampilla Casanare	PL 137/15 Cámara	José Edilverto Caicedo, Jhon Eduardo Molina, Oscar Ospina, Hunphery Roa, Candelaria Patricia Rojas, Álvaro Gustavo Rosado, Albeiro Vanegas, Berner León Zambrano
Cuentas AFC	PL 166/14 Cámara	Alejandro Chacón, Antonio Guerra, Bernardo Miguel Elías Vidal, David Barguil, Fernando Tamayo, Henando Padaui, Marta Curi, Rodrigo Villalba
Igualdad laboral	PL 177/14 Cámara 165/14 Senado	Ministro de Trabajo, Luis Eduardo Garzón
Avisos y tableros	PL 189/15 Cámara	Fabián Castillo Suárez
Experimentación	PL 203/15 Cámara	Rodrigo Lara Restrepo
Licencias ambientales	PL 205/15 Cámara	Rodrigo Lara Restrepo
Propiedad horizontal	PL 213/15 Cámara	Nicolás Echeverry
Avalúo catastral	PL 22/15 Cámara	Centro Democrático
Predial	PL 225/15 Cámara	Carlos Fernando Galán y David Barguil
Regalías ambientales	PL 227/15 Cámara	Partido Verde

Consejos ambientales	PL 228/15 Cámara	Partido verde
Incentivo exportación	PL 231/15 Cámara	John Jairo Cárdenas, Jimmy Chamorro
Costas 2	PL 234/16 Cámara	Partido de la U
Marco TV	PL 14/15 Senado	Centro Democrático
Ley de Costas	PL 252/16 Cámara 08/14 Senado	Álvaro Ashton Giraldo
Segunda vuelta electoral	PAL 09/15 Senado	Bancada por Bogotá
Incremento pensionados	PL 11/14 Senado	Alexander López
Discapacitados	PL 18/15 Senado	Jose David Name, Jimmy Chamorro, Roy Barreras, Maritza Martínez, Armando Bendetti, Mauricio Lizcano, Miguel Amín, Martin Emilio Morales, Alfredo Gnecco, otros
Contratos de prestación de servicios	PL 32/14 Senado 108/15 Cámara	Carlos Soto, Jimmy Chamorro, Maritza Martínez, Manuel Enríquez, Mauricio Lizcano, Milton Rodríguez
Cotización pensionados	PL 33/14 Senado 179/15 Cámara	Carlos Soto, Jimmy Chamorro, Maritza Martínez, Manuel Enríquez, Mauricio Lizcano
Páramos y humedales	PL 45/14 Senado 192/15 Cámara	Carlos Soto, Jimmy Chamorro, Maritza Martínez, Manuel Enríquez, Mauricio Lizcano
Desacato tutelas	PL 74/14 Senado 249/15 Cámara	Luis Fernando Duque
Cesantías	PL 76/15 Senado	Nhora García Burgos
Uso y seguridad de playas	PL 79/14 Senado 247/15 Cámara	Antonio Guerra
Regalías ambientales	PL 88/15 Senado	Partido verde
Cabilderos	PL 94/14 Senado	Carlos Fernando Galán
Prohibición asbesto	PL 97/15 Senado	Nadia Blel, Nhora García, Jorge Iván Ospina, Julio Guerra, Orlando Castañeda, Honorio Henríquez, Sofía Gaviria Y otros
Discapacitados	PL 121/14 Senado	Jorge Iván Ospina
Estampilla Unitrópico	PL 137/15 Cámara	José Caicedo, Jhon Molina, Oscar Ospina, Hunphery Roa, Candelaria Rojas, Álvaro Rosado, Albeiro Vanegas, Berner León
Plomo	PL 181/15 Cámara 148/15 Senado	Nadia Blel Scaff
Habeas Data	PL 095/15 Cámara	Luis Fernando Velasco
Experimentación	PL 138/15 Cámara	Rodrigo Lara
Publicidad exterior visual	PL 147 15 Cámara	Angélica Lozano
Desastres	PL 188/15 Cámara	Fabián Gerardo Castillo
Bucaramanga Distrito Especial	PAL 214/16 Cámara	Congresistas santandereanos
Operación Masiva de Datos	PL 134/15 Cámara.	Centro Democrático
Agencia comercial de bienes	PL 146/15 Cámara	Ministra de Comercio, Industria y Turismo, Cecilia Álvarez
Propiedad Horizontal	PL 022/15 Cámara, acumulado con el PL 120/15 Cámara	Nicolás Echeverry
Santa Marta	PL 010/15 Cámara	Jaime Enrique Serrano
Cerramientos	PL 99/15 Cámara	Olga Lucía Velásquez

Proyecto de Ley (Tema)	Número	Autor
Vivienda deportistas	PL 123/15 Cámara	Elbert Díaz Lozano
Subsidios	PL 149/15 Cámara	Alejandro Carlos Chacón y Martha Cecilia Curi
Parques seguros	PL 167/15 Cámara	Centro Democrático
Daño ambiental	PL 21/15 Senado	Efraín Cepeda
Anticontrabando	PL 92/15 Senado	Centro Democrático
Datos personales	PL 106/15 Senado	Centro Democrático
Código Agua	PL 012/15 Cámara	Jaime Enrique Serrano
Consejos ambientales	PL 59/15 Cámara	Bancada Partido Verde